



Junta aclaratoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas, del día 26 de marzo del 2026, en la sala de usos múltiples del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (**Tribunal**), ubicado en calle López Cotilla número 1527 primer piso, colonia Americana en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44160, se reunieron los servidores públicos, el **Mtro. Armando Pérez Sánchez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su calidad de Unidad Centralizada de Compras, la **Lic. Mayra Yolanda Tapia Soto**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y área requirente, **Mtro. Eric Alexis Ruesga García**, Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago**, Titular del Área resolutora del OIC, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local al rubro referida, en los términos del artículo 63 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**Ley**), para **la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip**, para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 de la convocatoria publicada el día 23 de marzo del 2026 para este efecto.-----

Este acto es presidido por el **Mtro. Armando Pérez Sánchez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su calidad de Unidad Centralizada de Compras Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, persona servidora pública representante de la convocante. Se hace de su conocimiento de los participantes que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.-----

Se hace constar que el presidente del evento, fue asistido por la persona representante del área requirente la **Lic. Mayra Yolanda Tapia Soto**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, quien solventará las preguntas de carácter técnico y a su vez, el **Mtro. Armando Pérez Sánchez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su calidad de Unidad Centralizada de Compras en apego a lo señalado en el artículo 2 fracción XXIX de la Ley, solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

De conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley, Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos; respecto de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. Se hace constar que no se presentaron a este evento, representantes de la empresa que manifestara interés de participar en la licitación, así mismo se señala que se recibieron preguntas mismas que se les dio respuesta en tiempo y forma y carta de interés en participar en la licitación solamente de la empresa "EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.", a la cuenta de correo electrónico compras@triejal.gob.mx, por su representante legal DAVID GARCÍA AGUIRRE.-----

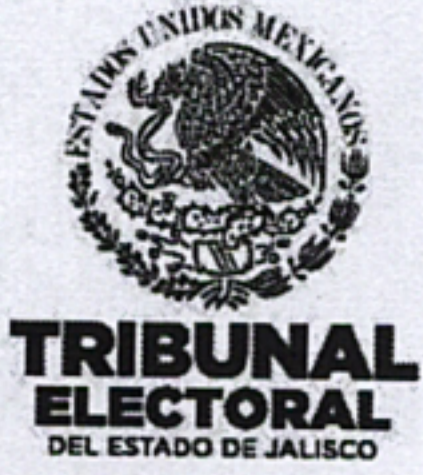
La convocante no realizó ninguna precisión o aclaración general.-----
Acto seguido, la convocante procedió a dar respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas, mediante correo electrónico por parte de la empresa "EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V." a través de su representante DAVID GARCÍA AGUIRRE, consistentes en 3 preguntas a



Junta aclaratoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

las cuales se adjuntas las respuestas otorgadas por la convocante como se indica a continuación: -----

No	Pregunta	Respuestas
1	<p>29. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones</p> <p>El prestador de servicios deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Normas Internacionales aplicables, entre otras, NMX-i-7810-NYCE-2011 Tecnología de la Información-Tarjetas de Identificación-Características Físicas (Cancela a la NMX-1-185NYCE-2008).</p> <p>Hacemos de su conocimiento a la convocante que para nuestro servicio no se requiere de Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 o 67 según sea su caso, de la Ley Federal sobre Metrología Normalización. Por lo anterior solicito amablemente a la convocante nos permita participar presentando un escrito en este sentido. Favor de pronunciarse al respecto.(sic)</p>	<p>Las empresas emisoras de vales de despensa de rigen por el marco legal y fiscal que establece el Servicio de Administración Tributaria, la Ley del Impuesto sobre la renta y la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.</p> <p>Respuesta Se elimina el requisito de Normas Oficiales Mexicanas y se ratifica que la empresa licitante cumpla con los requisitos establecidos por el SAT, pudiendo presentar para acreditar su cumplimiento, la autorización para dispersión mediante monederos o tarjetas electrónicas, requisitos para emisión de CFDI.</p>
2	<p>En caso de que durante la prestación del servicio surjan problemas generalizados con la operación, transacción o fraude a los titulares de las tarjetas electrónicas con chip, el "LICITANTE" adjudicado deberá colocar un módulo en las instalaciones del Tribunal para la atención personalizada y solución inmediata del problema, previa coordinación con la Director General de Administración del Tribunal, y/o quien lo auxilie.</p> <p>Hacemos de su conocimiento, a la convocante que para nuestro servicio. Se cuenta con un call center de atención 24x7 los 365 días del año, ya sea por teléfono correo y a través de mensajes por watts app, por lo cual la atención es inmediata. Por lo anterior solicito amablemente a la convocante que este punto sea enunciativo mas no limitativo para poder participar con nuestro servicio. Favor de pronunciarse al respecto. (sic)</p>	<p>Respuesta Resulta procedente la solicitud de la empresa, si se acredita contar con mecanismos de atención a usuarios vía remota y de solución inmediata de problemas, que sustituya la atención presencial en el Tribunal, por lo cual se debe considerar el requisito como enunciativo mas no limitativo.</p>
3	<p>Por considerarse una actividad vulnerable, el "LICITANTE" deberá proporcionar copia simple legible del certificado vigente emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en donde se demuestre que cuentan con personal</p>	<p>Respuesta Es procedente la solicitud si se acredita que la empresa es emisora de vales, se encuentra autorizada por el SAT para</p>



Junta aclaratoria para la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2026 con concurrencia del Comité para la adquisición de Vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas con chip para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

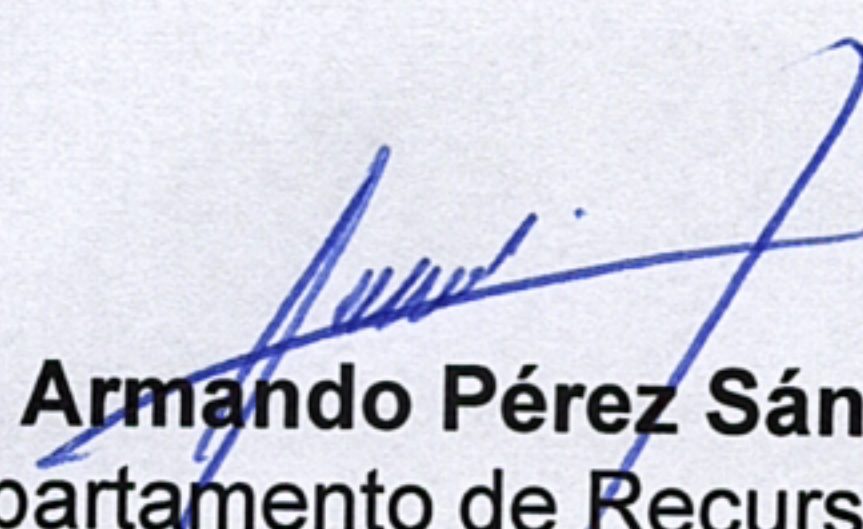
certificado en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, y anexando copia simple legible de el o los documentos que demuestren la relación laboral con el "LICITANTE"

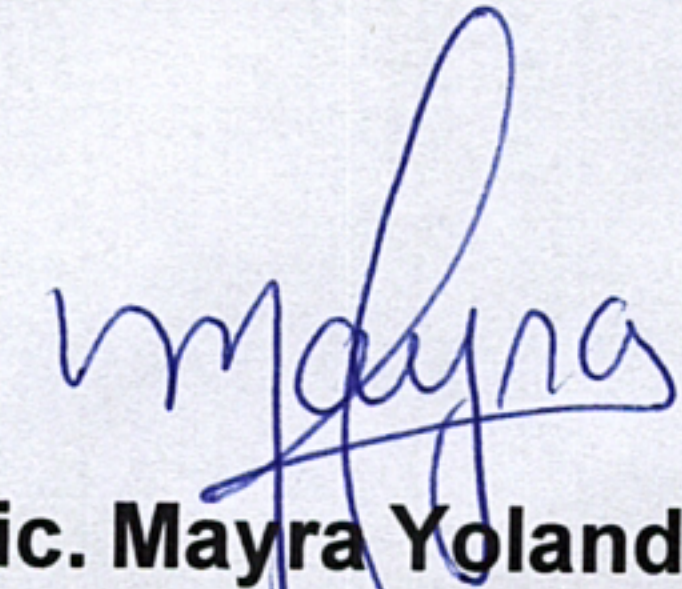
Mi representada es una empresa emisora de vales, autorizada por el Sat para emitir monederos electrónicos y cuenta con la certificación, por lo cual no es necesario presentar certificado vigente emitido por la Comisión Nacional Bancaria. Por lo anterior solicito amablemente a la convocante que este punto sea enunciativo mas no limitativo para poder participar con nuestro servicio. Favor de pronunciarse al respecto. (sic)

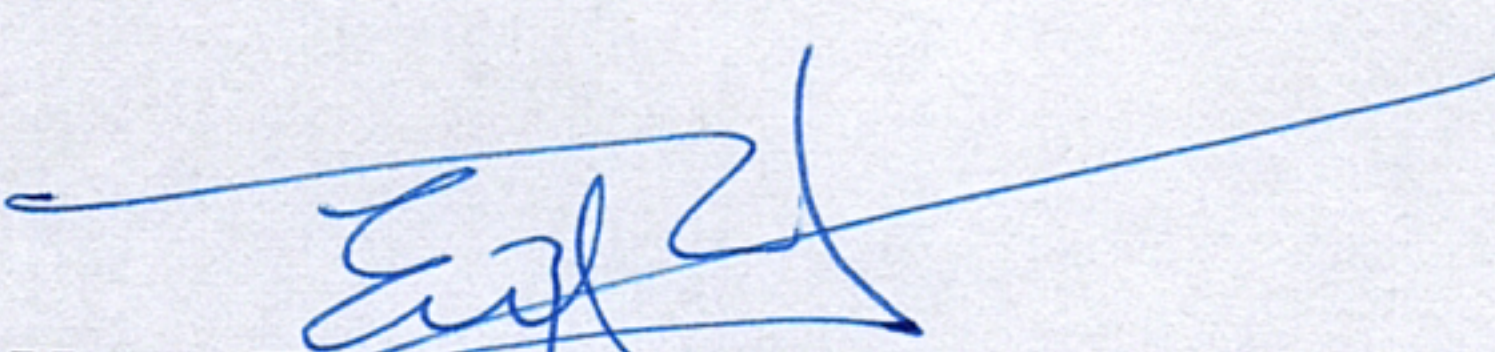
emitir monederos electrónicos y cuenta con la certificación, considerando que la entidad encargada de autorizar y vigilar a los emisores de monederos electrónicos de vales de despensa en México es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), motivo por el cual, el requisito es enunciativo mas no limitativo para participar.

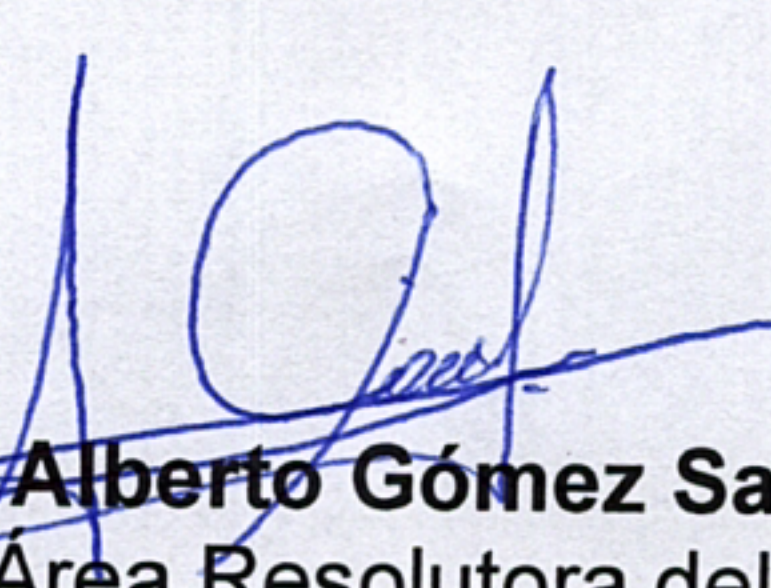
De conformidad con el artículo 62 numeral 3 de la ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria y deberá ser considerada en su proposición. -----
Se precisa que esta acta será publicada en el portal de internet de la convocante en términos de los artículos 62 numerales 3 y 5 y 63 fracción V, durante todo el proceso de licitación hasta la conclusión de esta. -----
Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2026, a las 13:00 horas, el cual dará inicio puntualmente de conformidad con el artículo 65 numeral 1 de la ley. -----
No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 14:15 horas del día 26 de marzo del 2026, se da por concluida esta junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa. Esta acta consta de 1 foja útil por ambas caras y 1 foja por una sola cara, firmando al calce y al margen para los efectos legales, los que en ella intervinieron.

Por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco


Mtro. Armando Pérez Sánchez
Jefe de Departamento de Recursos Materiales
como Unidad Centralizada de Compras.


Lic. Mayra Yolanda Tapia Soto
Jefe de Departamento de Recursos
Humanos y área requirente.


Mtro. Eric Alexis Ruesga García
Titular del Órgano Interno de Control.


Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Titular del Área Resolutora del OIC.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RE: [Illegible]

[Illegible text]

FOR THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[Illegible signature and text]

[Illegible signature and text]

[Illegible signature and text]

[Illegible signature and text]